



**TERMINAL DE
TRANSPORTE
DE HONDA S.A.**

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

30/Abril/2017
D-GG-08 Versión.1

En la TERMINAL DE TRANSPORTE DE HONDA S.A nos comprometemos a promover un adecuado ambiente de convivencia laboral, por lo cual, buscamos implementar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, tales como: Maltrato, persecución, discriminación, entorpecimiento, inequidad y/o desprotección laboral; a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez a dar trámite oportuno a las quejas que puedan presentarse en torno al acoso laboral, a través del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL y conforme a lo establecido en el Capítulo XIX del Reglamento Interno de Trabajo.

El no cumplimiento de esta política será considerado una falta grave y como tal se le dará el manejo contemplado en el reglamento interno de trabajo – escala de faltas y sanciones disciplinarias.

JUAN DAVID TORRES DÍAZ
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL